

Apréndelo en

Un **DIAN**
X3

Abecé

DECLARACIÓN SUGERIDA
DE RENTA Y COMPLEMENTARIO
PERSONAS NATURALES RESIDENTES
AÑO GRAVABLE 2021

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

— 1. ¿Qué es una declaración sugerida?

Una declaración sugerida es un mecanismo de facilitación y aprovechamiento de los datos reportados por terceros (*información exógena*), que la **DIAN** pone a consideración de las personas naturales obligadas a declarar renta por el **periodo gravable 2021**.

— 2. ¿A quién va dirigida la declaración sugerida?

La **declaración sugerida** aplica para personas naturales residentes que durante el **año gravable 2021** cumplieron con alguna de las condiciones para declarar renta de acuerdo con los siguientes toques:

- Patrimonio bruto a **31 de diciembre** del año gravable 2021 igual o mayor a **\$163.386.000**.
- Ingresos totales durante el año gravable iguales o mayores a **\$50.831.000**.
- Consumos por medio de tarjeta de crédito iguales o mayores a **\$50.831.000**.
- Valor total de la compras y consumos igual o mayor a **\$50.831.000**.
- Valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras igual o mayor a **\$50.831.000**.



— 3. ¿Qué casillas de la declaración encuentro diligenciadas en el formulario de la declaración sugerida?

Para el **año gravable 2021**, encontrarás diligenciadas las siguientes casillas:

- Patrimonio bruto
- Deudas
- Cédula general:
 - Rentas por honorarios y compensación de servicios personales sujetos a costos y gastos
 - Rentas de capital
 - Rentas no laborales



- Ingresos no constitutivos de renta (*rentas de trabajo, rentas por honorarios y compensación de servicios personales sujetos a costos y gastos*)
 - Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC
 - Otras rentas exentas (*rentas de trabajo*)
 - Rentas exentas y/o deducciones imputables (*limitadas*)
-
- Cédula ingresos brutos por renta de pensiones del país y del exterior.
 - Cédula dividendos y participaciones.
 - Cédula de ganancias ocasionales (*ingresos por ganancias ocasionales en el país y en el exterior*).
 - Descuentos tributarios
 - Anticipo renta liquidado año anterior.
 - Saldo a favor del año gravable anterior.
 - Retenciones año gravable a declarar.



—4. ¿Cómo puedo saber si tengo una declaración sugerida?

Tienes dos opciones:

- Ingresa al micrositio de renta naturales **año gravable 2021**, en Declaración Sugerida de Renta, despliega en el menú de <https://www.dian.gov.co/tramiteservicios/Paginas/declaracionsugerida.aspx> y haz clic para consultar con tu NIT o número de cédula si tienes una declaración disponible.
- Ingresa directamente a www.dian.gov.co, ve al **Portal Transaccional**, entra a tu cuenta como usuario registrado, digita tus datos y contraseña. Cuando estés en tu cuenta verás el recuadro Diligenciar y presentar **Formulario 210** Declaración de renta y complementarios personas naturales o declaración sugerida para quienes aplica. Ingresa en esta opción y podrás ver si tienes una **Declaración Sugerida**.

—5. ¿Puedo editar la información diligenciada en el formulario sugerido?

Puedes editar toda la **información contenida en el formulario**. Ten en cuenta que solo tú conoces la realidad jurídica, **económica y financiera** que deberás declarar, así que puedes corregir, adicionar o eliminar cualquier dato.



— 6. ¿Qué puedo hacer si la información exógena tiene errores?

Teniendo en cuenta que la información exógena es información reportada por terceros sobre tus operaciones con clientes, proveedores y otros, la **DIAN** no puede hacer correcciones sobre esta información.

En caso de encontrar información que no **corresponda a tu realidad jurídica**, económica y financiera, debes contactar directamente con quien reportó tus datos para que realice la corrección.

— 7. ¿Qué debo hacer si estoy de acuerdo con la información reportada en la declaración sugerida?

Una vez verificada la información, debes terminar de diligenciar los demás campos de la declaración de acuerdo a tu **realidad jurídica, económica y financiera**.

Luego de esto, deberás seguir el **proceso habitual** para presentar tu declaración y realizar el respectivo pago, si hay lugar a ello.

— 8. ¿Qué debo hacer si no quiero aceptar la declaración sugerida y prefiero diligenciar mi declaración desde ceros?

Si la información contenida en la declaración sugerida no refleja la realidad de tu situación tributaria, o prefieres hacer tu declaración desde ceros, podrás remitirte a la herramienta **Programa Ayuda Renta**, para elaborar tu declaración con la información que dispongas.

